

RESOLUCIÓN N°: 988/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

Carrera N° 4.688/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se ajuste la normativa a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11 respecto a la composición del jurado de tesis

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 988 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 286/10.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera. Se especifique en la normativa la fundamentación de la carrera explicitada en la autoevaluación.
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía consignada en los programas de algunas ofertas curriculares.
Seguimiento de alumnos	Se mejoren los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se obtuvo el reconocimiento oficial del título. Se especificó en la normativa la fundamentación de la carrera.
Plan de estudios	Se han actualizado las bibliografías consignadas en los programas de las ofertas curriculares.
Seguimiento de alumnos	Se adoptaron medidas tendientes a mejorar el seguimiento y supervisión de los alumnos, lo que permitió elevar la proporción de egresados.
Infraestructura y equipamiento	Se trasladó a una nueva sede, se adquirió equipamiento para videoconferencias.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inició en el año 2005 en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 14/04, que aprueba la creación de la carrera y establece los lineamientos del plan de estudios personalizado; la RM N° 2324/13 del Ministerio de Educación que otorga reconocimiento al título; la Res. de Consejo Académico N° 126/04 que designa al Director de la carrera y a 2 de los integrantes del Comité Asesor de la carrera; la Res. de Consejo Directivo (CD) N° 261/05, 232/11, y 432/07, que designan a otros 3 integrantes del Comité Asesor del Doctorado; la Res. CD N° 243/07 que designa al Secretario Académico de este Doctorado quien además forma parte del Comité Asesor; la Res. CD N° 06/14 que aprueba al Reglamento de la carrera; la Res. CA N° 367/07, que establece la posibilidad de acreditar los cursos de la Maestría en Relaciones Internacionales (que se dicta en la misma unidad académica) como parte de la oferta curricular acreditable para este Doctorado; la Res. CD N° 180/11 que aprueba la Regulación del Acto de Defensa de Tesis Doctorales o de Maestría; y la Ordenanza del CS N° 261/02, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNLP.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cuanto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta carrera, se informa la existencia de diversas carreras de grado y posgrado, entre las cuales se encuentra la de Abogacía, la Especialización en Políticas de Integración, la Maestría en Integración Latinoamericana, el Doctorado en Ciencias Jurídicas, la Maestría en Ciencia Política y la Maestría en Relaciones Internacionales (con la que articula especialmente este Doctorado), entre otras. Allí también existe el Instituto de Relaciones Internacionales, ámbito destinado al desarrollo de actividades de investigación que utiliza también como lugar de trabajo el CONICET (este organismo realiza 2 publicaciones catalogadas por el sistema Latindex). Ese

instituto facilita la publicación de las tesis de este Doctorado, en la serie denominada "Documentos de trabajo" en su segmento digital en la página web de dicho Instituto. Por lo tanto, se evidencia un adecuado clima académico en el ámbito de inserción de este posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según el Reglamento actualizado la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Secretario Académico y un Comité Asesor.

El Director tiene la función de: coordinar, administrar, ordenar y velar por la adecuada ejecución del programa de la carrera y presentar las propuestas para su consideración por la Comisión de Grado Académico correspondiente.

El Secretario Académico tiene a su cargo la coordinación administrativa y de gestión del Doctorado conjuntamente con el Director y el Comité Asesor. Colabora con el Director en todo lo atinente a la información y guía de los alumnos de la carrera, especialmente en época de inscripción. Realiza conjuntamente con el Director las entrevistas personales a los aspirantes al Doctorado. Colabora con los docentes en la relación académica con los alumnos. Organiza la evaluación interna y externa de la carrera.

El Comité Asesor debe asistir y colaborar con el Director en lo relativo a la organización de las actividades de la carrera, especialmente en la organización de cursos y seminarios, aconsejando aceptar o rechazar propuestas de cursos y seminarios, invitar a profesores a dictar cursos o seminarios y recomendar la aceptación o el rechazo de los programas correspondientes. También debe elevar a la Comisión de Grado Académico para su aprobación y acreditación los cursos y seminarios que forman parte de las actividades formativas de los inscriptos.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, egresado de la UNLP. Especialista en Estudios Internacionales y de Especialista y Doctor en Derecho Internacional, otorgados por la Universidad de Paris II, Francia.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesor Titular en la cátedra de Derecho Internacional de la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha integrado el Consejo de Comercio Internacional y la CONAPAC (Comisión Asia-Pacífico), ambos del Poder Ejecutivo.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí / No (en caso afirmativo, indicar organismos y categorías)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, posee la Categoría 1 en el Programa de Incentivos.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.



Secretario Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Licenciado en Historia, egresado de la UNLP. Especialista, Magister y Doctor en Relaciones Internacionales, otorgados por la UNLP.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesor Adjunto en la UNLP y Profesor Titular en la Universidad Católica de La Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha sido Pro Secretario Legislativo de Bloque Político y Relator de Comisión de Derechos Humanos, ambos cargos en la Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As., entre otros.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medio/s sin arbitraje, 11 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 15 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a evaluar para comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

La estructura de gobierno es apropiada, como así también las funciones de sus integrantes. Éstos presentan una extensa y pertinente trayectoria en el área de estudio de este Doctorado.

Los antecedentes del Director son relevantes, dada su trayectoria académica y profesional.

El Secretario Académico posee una trayectoria acorde a las funciones asignadas, su formación es pertinente y cuenta con experiencia en la temática del Doctorado.

Los miembros del Comité Asesor poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo. Están formados en la temática, poseen una amplia trayectoria y sus actividades de investigación han generado publicaciones nacionales e internacionales con referato.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución N° 14/04 de Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (taller de Tesis)	1	15
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	165
Carga horaria total de la carrera		180
Plazo para presentar el trabajo final: 5 años a partir de la aprobación del proyecto de tesis solicitado como requisito para la admisión.		

Organización del plan de estudios: es semiestructurado, dado que cuenta con una asignatura común a todos los cursantes (el Taller de Tesis).

Según la normativa los doctorandos deben reunir un total de 12 créditos (180 horas, dado que cada uno

equivale a 15 horas) como requisito previo a la defensa de su tesis.

El aspirante y su director planifican las actividades de formación general y específica, a realizar para alcanzar los créditos necesarios, estableciendo un Plan de Actividades.

Se pueden reconocer créditos obtenidos anteriormente, para lo cual deben ser aceptados por la Comisión de Grado Académico, previo dictamen de la Comisión Asesora del Doctorado al momento de aceptar el ingreso. De los créditos que otorga la Comisión Asesora el doctorando sólo podrá realizar un tercio fuera de los que se dictan en esta carrera.

Para la acreditación de cursos realizados fuera de la UNLP se requiere la presentación del programa del curso, el cual en caso de ser aceptado permite la acreditación de una cantidad de créditos equivalentes a la cifra obtenida al dividir por 12 la carga horaria (en horas reloj) que abarcó su dictado.

El Comité Asesor de acuerdo al plantel de alumnos, propone al Director actividades curriculares y profesores que las dictarían. Luego en sesión conjunta actividades aprobadas son registradas mediante actas que se elevan para su posterior tratamiento en la Comisión de Grado Académico, debiendo agregar el programa y el curriculum vitae del docente a designar.

Las actividades curriculares se miden en módulos cuya duración mínima es de 15 horas, son básicamente teóricas y desarrollan una temática propia de la disciplina.

El Taller de Tesis implica el análisis y discusión de un tema con participación activa de todos sus integrantes.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	48
---	----

El plan de estudios es adecuado, cuenta con una amplia oferta para el trayecto electivo a realizar por cada doctorando. Los cursos ofrecidos poseen una adecuada calidad, lo cual facilita la selección de los que integrarán el trayecto curricular de cada doctorando y la obtención de los créditos necesarios. Los contenidos de las asignaturas son completos y están actualizados, como así también las bibliografías indicadas en sus programas.

La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo es apropiada.

La única asignatura común a todos los cursantes es el Taller de Tesis, la cual es apropiada.

En la entrevista el Director aclaró que existen 3 cursos de nivelación previos al cursado, a realizar por aquellos aspirantes que a criterio del gobierno de la carrera lo requieran.

Requisitos de admisión

Según el nuevo Reglamento para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado y presente su currículum, su proyecto de tesis y los datos de quien propone como director. También debe adjuntar los antecedentes de éste último, con una nota en la que manifieste aceptar la propuesta de cumplir la función de director. El Consejo Asesor del Doctorado se reúne con los aspirantes, quienes deben fundamentar sus proyectos de tesis, lo cual permite valorar la pertinencia y los conocimientos del candidato. También se evalúan



los títulos y antecedentes de cada aspirante, el Consejo Asesor luego eleva el resultado de esa evaluación a la Comisión de Grado Académico de la Facultad, y ésta al Consejo Directivo, para decidir la aceptación o el rechazo de cada candidato, debidamente fundamentado. En caso de ser aceptado debe especificarse la cantidad de créditos reconocidos en mérito de los antecedentes (sólo un tercio del total de créditos requeridos por la carrera pueden reunirse en base a cursos externos).

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	19	0	0	0	0
Invitados: 9	9	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	14 (5 en la ciudad de La Plata y 9 en la Ciudad de Bs. As.)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Políticas, Derecho, Economía y Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Dado que 19 de los 28 docentes son estables, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos los integrantes del plantel poseen título de doctor y formación pertinente a la temática. Sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados y suficientes para el dictado de los respectivos cursos. Todos poseen trayectorias reconocidas en investigación, las cuales han originado publicaciones nacionales e internacionales con referato. En su mayoría muestran amplia experiencia en formación de recursos humanos.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director en colaboración con el Consejo Asesor del Doctorado realiza una evaluación anual de la actividad de los docentes, considerando las evaluaciones internas de los alumnos y los resultados de las evaluaciones finales de cada docente. Para la evaluación de los resultados de los diferentes seminarios, el Instituto realiza una encuesta personal anónima a los alumnos, en la cual se detallan sus opiniones acerca de las características del curso, de las aptitudes del docente y de las condiciones de la bibliografía.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes. Si bien son sólo 3 los doctorandos que están involucrados en las actividades de investigación presentadas, cabe señalar que ese número es consistente con la pequeña cantidad de ingresantes, que oscila entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 doctorandos por cohorte. En la entrevista se explicó que actualmente, considerando todas las cohortes, el total de cursantes es de 8, de los cuales casi la mitad se encuentra en las primeras etapas de cursado. Por ende, la participación de los doctorandos en las actividades de investigación es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que debe consistir en un trabajo inédito, original, creativo y personal, producto de labores teóricas, y/o ensayos, y/o investigaciones previas y debe representar un aporte al conocimiento de las relaciones internacionales. Requiere ser escrito y defendido en forma oral y pública en idioma español.

Se presentó inicialmente la copia de 1 tesis completa, y 6 fichas de tesis en el formulario. Posteriormente, en la entrevista al Director de la carrera se adjuntaron con nota del Rector la copia de otras 7 tesis completas, junto con sus actas de aprobación.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de este Doctorado que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 22. Esta cantidad de directores es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (que oscilaron entre 2 y 5 ingresantes por año). Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque reflejan una seria y sostenida trayectoria académica en la formación de recursos humanos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores, por lo menos uno de los cuales debe ser de otras facultades de la UNLP, de otras universidades nacionales o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema de tesis que no pertenezcan a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. El director, y el codirector si lo hubiera, pueden asistir a las reuniones de jurado con voz pero sin voto.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la RM N° 160/11 de estándares del Ministerio de Educación, porque ninguno estuvo conformado por quien dirigió el trabajo, y en todos se incluyó al menos un integrante ajeno a la UNLP. No obstante, es necesario ajustar la composición del jurado prevista en la normativa a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de cada doctorando es realizado por su director de tesis, siendo además supervisado anualmente por el gobierno de la carrera, quien analiza el progreso de los cursantes de acuerdo al informe presentado por los directores de tesis. Para mejorar el seguimiento y supervisión de los alumnos, además del director de tesis el Secretario Académico de la carrera colaborará en esa tarea, bajo el asesoramiento de un especialista y de una becaria del CONICET.

En la entrevista el Director de la carrera informó que se están implementando mecanismos para el seguimiento de egresados, y que se creará una base de datos sobre ellos en la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Evolución de las cohortes

El número de alumnos becados asciende a 4, con exención completa del arancel financiada por la UNLP (los docentes de la institución cuentan con ese beneficio).

El Reglamento de la carrera establece que el plazo máximo para aprobar la tesis, contados desde la aprobación de las asignaturas es de 5 años, pero en la Autoevaluación se aclara que son 5 años contados desde que se aprueba el plan de tesis al momento de la admisión, lo cual fue ratificado en la entrevista al Director.

En la entrevista se informa que desde el año 2003 hasta mediados del 2015 han egresado en total 8 doctorandos y otros 2 han desarrollado sus tesis hasta un estado avanzado. Dado que en total son 10 los ingresantes que han cumplido el plazo máximo para aprobar sus tesis, se puede concluir que la existencia de 8 egresados es adecuada.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y la elaboración de las tesis son eficientes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la normativa a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11 respecto a la composición del jurado de tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de los ámbitos de una nueva sede de la Facultad, adquirida en el año 2011. Allí tiene acceso a: 1 aula para conferencias (con capacidad para 100 personas); 2 salas de reuniones (una de ellas con capacidad para 10 personas y la otra para 20 personas, equipada con computadora conexión a Internet y equipo de videoconferencia); 2 aulas (con capacidad para 60 personas cada una); 1 sala de lectura (con capacidad para 10 personas); 2 gabinetes informáticos (uno de ellos con 20 computadoras y capacidad para 40 personas, y el otro equipado con 10 computadoras y con capacidad para 20 personas, ambas conexión a Internet); 1 sala de reunión (con capacidad para 20 personas) y la biblioteca del Instituto de Relaciones Internacionales, ubicado en la Facultad. La institución aclara que la adquisición reciente del sistema de videoconferencias ha permitido convocar a docentes especialistas en Relaciones Internacionales de otras universidades del mundo.

Se ha instalado en la Casa de Posgrado, edificio sede del dictado del Doctorado, un sistema de conexión inalámbrica a Internet, para brindar acceso a ese recurso desde todos los espacios disponibles en el edificio, que cuenta ahora con un lugar de reunión para ser utilizado por los alumnos de acuerdo a sus necesidades.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario resultan suficientes y apropiados.

Acervo bibliográfico

La carrera utiliza principalmente la Biblioteca del Instituto de Relaciones Internacionales, el cual cuenta con 600 volúmenes, 15 suscripciones, 4000 libros digitalizados y 30 publicaciones electrónicas, especializadas en esta temática. Por otra parte, en el formulario se consigna el acervo bibliográfico del total de las Bibliotecas de los diversos centros de investigación que posee la Facultad (son las correspondientes a los Institutos de: Integración Latinoamericana; Cultura Jurídica; Derecho Constitucional y Político; y de Res. 988/15

Derecho Humanos). Globalmente existe un fondo de 41.724 libros, 271 tesis, 1073 publicaciones periódicas y 6.574 artículos. Se brindan los servicios de página web, catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. Tiene acceso a bases de datos, conexión a bibliotecas virtuales (como la Biblioteca Electrónica del MinCyT acceso a la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe (CLACSO) y a redes informáticas (JURIRED; BDU - Bases de datos universitarias UBA - y OCLC. a través de la página institucional del instituto de integración latinoamericana. Posee sala de lectura silenciosa; sala de lectura grupal; hemeroteca; préstamos de libros (propios e interbibliotecas); servicio de formación de usuarios: orientado a capacitarlos en el manejo y la utilización independiente de los recursos de información disponibles en Biblioteca, como así también de aquellos accesibles a través de Internet, mediante el dictado de cursos y talleres. También ofrece referencia por chat destinado a responder consultas en tiempo real o para solicitar doctrina, jurisprudencia o legislación. También cuenta con el servicio de reprografía para la reproducción de documentos con la modalidad de autoservicio, a través de 2 máquinas fotocopadoras.

Las bibliotecas mencionadas corresponden al ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ello sus fondos bibliográficos, de hemeroteca y publicaciones se encuentran disponibles para los cursantes de esta carrera.

En la Autoevaluación se menciona que la Biblioteca del Instituto de Relaciones Internacionales cuenta con bibliografía del área de las Relaciones Internacionales, Derecho Internacional, Economía Internacional y Política Exterior. El apoyo de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha permitido la incorporación al sistema nacional (pertenece a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación) de publicaciones virtuales internacionales. Con este sistema se ha logrado el acceso a una red de revistas y publicaciones internacionales en el área de las Relaciones Internacionales como: JSTOR; blackwell; ebsco; H. W. Wilson; science direct; econlit y science, entre otras. El SEDICI (Repositorio Institucional de la UNLP, <http://sedici.unlp.edu.ar/>) permite acceder a publicaciones nacionales e internacionales de la institución. Se informa la ampliación de suscripciones (en su mayoría por canje) a otras publicaciones periódicas nacionales e internacionales.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP, de cuyo responsable se adjunta nota con fecha de junio del 2015.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 286/10.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada, sus integrantes cuentan con trayectorias y antecedentes que ameritan sus desempeños en la gestión de un Doctorado.

La carrera se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área.

El plan de estudios se compone de una amplia oferta de cursos, que facilita la conformación de los trayectos curriculares a realizar por los doctorandos. La carga horaria a cumplir es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los contenidos consignados en los programas son de un adecuado nivel y al igual que la bibliografía indicada, están actualizados. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está adecuadamente constituido, sus integrantes en su totalidad están doctorados, poseen una formación pertinente a la temática y antecedentes en la formación de recursos humanos e investigación. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son eficientes.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la carrera, han originado resultados adecuados. Si bien son solo 3 los doctorandos que participan en los proyectos presentados, ese número es consistente con el total de cursantes que alcanza a 8, de los cuales casi la mitad se encuentra en la primera etapa de cursado.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Las tesis presentadas son de una calidad adecuada. Con respecto a los jurados, si bien los informados en las fichas de tesis han estado bien constituidos, es necesario ajustar la normativa a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11 al respecto. Considerando la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus doctorandos.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y apropiados. Los doctorandos disponen de un acervo bibliográfico amplio y actualizado.

Con respecto a la evaluación anterior la carrera mejoró en los siguientes aspectos: se cumplieron las recomendaciones referidas a la actualización de la bibliografía consignada en la oferta curricular; se mejoró el seguimiento de los doctorandos lográndose un incremento en la proporción de éstos que concluyen sus tesis; y se incorporaron cursos de nivelación, para asegurar un correcto perfil de ingresante.

